En su actual redactado, para CCOO resulta imposible la firma del Plan de Movilidad. Y ello, por dos razones fundamentales: desde el entendimiento de que la plantilla está mal distribuida y se encuentra afectada por las amortizaciones de plazas realizadas desde 2010, no podemos firmar un Acuerdo que avale la modificación de las condiciones esenciales de los puestos de trabajo (jornada, turnos, horarios, salarios…), al tiempo que ni se negocia la plantilla necesaria ni se garantiza la voluntariedad. Para CCOO, los elementos que han de ser tenidos en cuenta, si lo que pretende la Concejala Dancausa es alcanzar un Acuerdo eficaz, son: 1º. Puesta a disposición de los sindicatos de los "estudios realizados" sobre la situación actual de la plantilla en aplicación de las "actividades esenciales" seleccionadas, y NEGOCIACIÓN de la PLANTILLA TIPO de las categorías afectadas. 2º. Garantía sobre la realización de la Movilidad mediante la convocatoria de un Concurso de Traslados de carácter voluntario, en primera instancia. 3º. Introducción de criterios de Conciliación familiar y laboral para efectuar los traslados. 4º. Cálculo de la antigüedad basado en años de servicio en la Administración Municipal, no en trienios. 5º. Inclusión del compromiso sobre el mantenimiento del empleo recogido en nuestro Acuerdo-Convenio, en relación con el proceso de duplicidades. 6º. Mantenimiento de los salarios en cualquier circunstancia 7º. Definición de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo como el Órgano legitimado para desarrollar la negociación, la vigilancia y la interpretación del texto. El Equipo del Coordinador General de Recursos Humanos decidió, allá por el mes de diciembre, que sólo cabía dialogar con los sindicatos para aplicar el Plan de Ajuste (y no en todos los casos) CCOO considera esta actitud contraproducente. Sólo desde el diálogo y la negociación es posible salir del fondo del agujero al que nos han conducido la demagogia, el despilfarro, los recortes discriminatorios e ineficaces. La imposición sólo conducirá a enconar el conflicto. Si no hay acuerdo, la Junta de Gobierno decretará unilateralmente, de modo que el Coordinador General pondrá en manos de la Corporación una nueva herramienta destinada a recortar derechos, a incidir en el descontento y el deterioro del Servicio Público. Pero aún estamos a tiempo de trabajar por alcanzar un acuerdo. Para consultar el texto íntegro del Plan propuesto, pincha aquí.